

# GOBIERNO DE PUERTO RICO JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IN RE: REVISIÓN DEL PLAN INTEGRADO DE RECURSOS DE LA AUTORIDAD DE ENERGÍA ELECTRICA DE PUERTO RICO CASO NÚM.: CEPR-AP-2018-0001

**ASUNTO:** Solicitud de Acceso a la Información y Participación Ciudadana.

# **RESOLUCIÓN**

El 2 de mayo de 2019, el Comité Diálogo Ambiental Inc., Sierra Club Puerto Rico Inc., Cambio PR Inc., Alianza Comunitaria del Sureste Inc., Comité Yabucoeño Pro Calidad de Vida Inc., El Puente: Enlace Latino de Acción Climática Inc., y la Coalición Organizaciones Anti Incineración Inc., ("Comité Diálogo Ambiental, et al") presentaron ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") un escrito titulado Comentarios y Solicitud en Torno al Plan Integrado de Recursos. En su escrito, el Comité Diálogo Ambiental, et al, en síntesis, solicita al Negociado de Energía ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico ("Autoridad") presentar un Plan Integrado de Recursos ("PIR") en el idioma español, así como un resumen del mismo utilizando un lenguaje no-técnico.

La Sección 3.03 del Reglamento 9021¹ establece en cuanto a las partes interventoras:

- A) Cualquier persona podrá presentar una petición de intervención en el procedimiento del PIR dentro de los treinta (30) días a partir de que [el Negociado de Energía] determine que la propuesta del PIR está completa. No obstante, [el Negociado] se reservará la discreción de conceder peticiones de intervención que hayan sido presentadas luego de la expiración del término de treinta días.
- B) [El Negociado] atenderá las peticiones de intervención de conformidad con la Sección 5.05 del Reglamento 8543 y las Secciones 3.5 y 3.6 de la Ley 38-2017.

El proceso de presentación del PIR aún está en su Fase 1 y por consiguiente, el Negociado de Energía, de conformidad con las disposiciones reglamentarias aplicables, todavía no ha iniciado el proceso para recibir solicitudes de intervención. Por consiguiente, en estos momentos el Comité Diálogo Ambiental, et al, no son considerados interventores del presente caso. No obstante lo anterior, dada la importancia de los asuntos presentados por el Comité Diálogo Ambiental, et al, el Negociado de Energía **TOMA CONOCIMIENTO** de la moción radicada.

A first

<sup>1</sup> Reglamento del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico, 24 de abril de 2018



El Negociado de Energía advierte que una vez se determine que el PIR está completo, el proceso adjudicativo comenzará de acuerdo con las disposiciones del Reglamento 9021. A esos fines, el Negociado de Energía tomará las medidas necesarias, como históricamente lo ha hecho, para garantizar la transparencia y claridad del proceso y hacer el mismo accesible al público en general. Por lo cual el Negociado de Energía, a tenor con sus poderes y facultades, podrá, a solicitud de parte, ordenar la traducción de aquellos documentos (total o parcial) que el Negociado de Energía así considere razonable y necesario.

Notifíquese \*/publíquese.

Edison Aviles Deliz

Presidente

Lillian Mateo Santos

Comisionada Asociada

Ángel R. Rivera de la Cruz Comisionado Asociado

Ferdinand A. Ramos Soegaard

Comisionado Asociado



#### CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la mayoría de los miembros del Negociado de Energía de Puerto Rico el 28 de mayo de 2019. Certifico además que el 26 de mayo de 2019 he procedido con el archivo en autos de esta Resolución con relación al Caso Núm. CEPR-AP-2018-0001 y que mediante electrónico misma fue notificada correo a: astrid.rodriguez@prepa.com, jorge.ruiz@prepa.com, n-vazquez@aeepr.com, rstgo2@gmail.com, larroyo@earthjustice.org, pedrosaade5@gmail.com, jluebkemann@earthjustice.org y mutthy@earthjustice.org. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución fue enviada a:

## Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico

Attn.: Nitza D. Vázquez Rodríguez Astrid I. Rodríguez Cruz Jorge R. Ruíz Pabón P.O. Box 363928 San Juan, PR 00936-3928

#### Comité Diálogo Ambiental, et al

Lcda. Ruth Santiago Apartado 518 Salinas, PR 00751

#### Comité Diálogo Ambiental, et al

Jordan Luebkemann Earthjustice 111 S. Martin Luther King Jr. Blvd. Tallahassee, FL 32301

#### Comité Diálogo Ambiental, et al

Lcdo. Pedro Saadé Lloréns Condado 605 Oficina 616 San Juan, PR 00907

## Comité Diálogo Ambiental, et al

Laura Arroyo Earthjustice 4500 Biscayne Blvd., Suite 201 Miami, FL 33137

#### Comité Diálogo Ambiental, et al

Raghu Murthy Earthjustice 48 Wall Street 15th Floor New York, NY 10005

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 28 de mayo de 2019.

Wanda I. Cordero Morales

Secretaria